

**INFORME**  
**AEV/DIR.ORU/AGP\_INF/Nro.0351/2025**  
**I-2024-28436**

**A** : Arq. Álvaro Yucra Condori  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE** : Arq. Gustavo Rubén Robledo Cardozo Profesional III en D  
Ing. Cinthia Espinoza Arapa Técnico III Financiero y RR.HH..

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**



**REF.** : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA – FASE (XXVIII) 2024 – ORURO (QUINTA CONVOCATORIA)"**

**FECHA** : Oruro, 11 de abril de 2025

**1. ANTECEDENTES**

- ✓ **Justificación** : Mediante Informe AEV/DIR.ORU/AGP\_INF/Nro. 0298/2025 de fecha 31 de marzo de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos se solicita la quinta convocatoria de proceso de contratación del "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA – FASE (XXVIII) 2024 – ORURO**".
- ✓ **Autorización y Aprobación del DCD**: Según Resolución Administrativa DDOR. No. 111/2025 de fecha 3 de abril 2025 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA – FASE (XXVIII) 2024 – ORURO**".con código interno *AEV-OR-DC068/2024*
- ✓ **Publicación**: El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 3 de abril de 2025.
- ✓ **Comisión de Evaluación y Calificación**: La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 067/2025 de fecha 8 de abril de 2025.
- ✓ **Presentación de Propuestas**: Hasta horas 09:30 de 11 de abril de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA y CONSULTORA "SERES-CONS"	11/4/2025	09:25

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

### a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA y CONSULTORA "SERES-CONS"	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

### b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA y CONSULTORA "SERES-CONS"	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

### c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA y CONSULTORA "SERES-CONS"	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de

participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

### 3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

#### 3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

#### FORMULARIO V-1a

#### EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	SERES-CONS			
Número de Páginas de la propuesta	:	89			
Propuesta económica	:	2.491.768,37			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		3-4	X	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X				X
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	X		7	X	

4. <b>Formulario A-3.</b> Experiencia General y Específica del Proponente.	X		15-16	X	
5. <b>Formulario A-4.</b> Hoja de Vida del Personal	X		29-72	X	
6. <b>Formulario B-1.</b> Propuesta Económica	X		75-77	X	
7. <b>Formulario C-1.</b> Propuesta Técnica	X		83	X	

la revisión de la propuesta presentada por el proponente: **SERES-CONS** No presenta la Boleta de seriedad de propuesta solicitada por tanto no cumple según el punto 6.2 inciso f) Falta de la presentación de la Garantía de Seriedad de propuesta; si esta hubiese sido requerida. Errores no subsanables **6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina que **NO CUMPLE** sustancialmente, por lo que su propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS sub numeral 5.2 Causales de Descalificación: en su inciso k) "Cuando la propuesta presente errores no subsanables"

Asimismo, de la revisión realizada se pudo verificar que el proponente: **SERES-CONS., NO cumple** con lo solicitado en los TDR's y DCD.

Por tanto; el proponente mencionado **NO CALIFICA** y no procede para la siguiente etapa de calificación.

#### 4 CONCLUSIÓN

De acuerdo al Acto de apertura realizada, se concluye que:

- a) Ninguno de los proponentes cumple lo solicitado en el DCD..

#### 5 RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y servicios de Consultoría para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa No.24/2025 del 9 de abril del 2025, se recomienda:

- **Aprobar**, el presente informe de la Comisión de evaluación y calificación
- **DECLARAR DESIERTO**, el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA – FASE (XXVIII) 2024 –

ORURO" (QUINTA CONVOCATORIA) con código interno *AEV-OR-DC068/2024*, en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda Resolución No.24/2025 del 9 de abril del 2025, toda vez que Ninguna **PROPUESTA HUBIESE CUMPLIDO LO ESPECIFICADO EN EL DCD.**, extremo que constituye una causal para la declaratoria desierta expresamente establecida en el Inciso C) del Parágrafo I del Artículo 18, del referido Reglamento vigente.

GRRC/CEA

Cc: arch.

  
Arq. Gustavo Ruben Robledo Carraz  
PROFESIONAL EN DISEÑO  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

